

Mondragón, 6 de Noviembre de 1973

Sr. D. Javier Retegui
Director de la
E.P.P. de Mondragón

Querido Javier:

A continuación te expongo algunas ideas concernientes a temas de interés, que con anterioridad hemos tratado en diversas ocasiones.

Se trata de la coordinación de nuestras actividades en la formación de profesionales y su ulterior incorporación a ULARCO.

Hasta el presente, la ausencia de una debida coordinación, viene restando eficacia a nuestros esfuerzos y afectando de manera sensible al normal desenvolvimiento de algunos de nuestros departamentos. Baste señalar a título de ilustración, que, según me informa el Servicio de Formación de ULARCO, durante los últimos años sólo el 33% de los Maestros Industriales procedentes de la comarca y que terminan los estudios en la E.P.P., se incorporan a nuestro complejo. Como consecuencia de tal situación, la Sección de Reclutamiento de ULARCO se ve obligada a contratar los servicios de una mano de obra, que, por lo general, no ofrece las garantías de preparación profesional, identificación con la empresa (comunidad) ni de continuidad en ésta, que observamos en aquéllos que terminan en la E.P.P. Mientras tanto, estos últimos son captados por empresas que no han manifestado el menor interés por su formación profesional ni humana.

A mi modo de ver, en el presente momento deberíamos partir de unos cuantos planteamientos concretos que sentarían las bases de una ulterior cooperación más orgánica entre nuestras dos instituciones.

En primer lugar (e independientemente de las circunstancias concretas que se den), partimos de que no pueden ser socios de ULARCO las personas que no hayan cumplido los 18 años. Son dos las razones que nos han de obligar a establecer esta limitación: a) porque en la medida en que disponemos de los instrumentos adecuados, nuestra responsabilidad moral nos obliga a forzar el periodo de formación de los jóvenes; b) porque es a los 18 años cuando el joven adquiere la mayoría de edad que le permite firmar un contrato de sociedad. Por consiguiente, la incorporación a ULARCO, a edades inferiores a los 18 años, deberá estar regulada por las normas establecidas por Alecoop.

La mayor parte de vuestros alumnos que terminando el programa de Oficialía no continúan otros estudios, así como aquéllos que no llegan a alcanzar ese grado, precisamente se ven obligados, hasta el momento, a buscar empleo en otras empresas porque no han alcanzado los 18 años, y no encuentran solución en Alecoop por no estar matriculados en la E.P.P.

A mi modo de ver, estos casos merecen un tratamiento distinto del que les hemos venido dando. Soy de la opinión que deben considerarse para ellos la oportunidad de ampliar su preparación práctico-profesional (cursos de tecnología, cálculos, adquisición de habilidad y hábitos de trabajo, etc.), así como la de asegurar unos ingresos, que les permitan costearse esa preparación.

Las Direcciones de la E.P.P., Alecoop y ULARCO debemos elaborar una solución concreta de este tipo. Debemos proponernos minimizar el número de jóvenes que abandonan sus estudios antes de la edad establecida.

En cuanto a los alumnos-socios de Alecoop, nuestro interés y el de ellos es el de que su participación en el trabajo sea un complemento sustancial a la formación que reciben en la E.P.P. Su proyección en ULARCO (puestos que ocupan los menos preparados, la política de promociones, etc.) debemos supeditarla a los expedientes académicos, a la eficacia en los puestos de trabajo, a su identificación con la E.P.P. y ULARCO.

Considero que, en este sentido, debe ser continuada con el mayor rigor la elaboración de fichas individuales de los alumnos de Alecoop que trabajan en ULARCO, pues han de ser un instrumento objetivo que nos permita seguir la marcha de cada uno de ellos, orientar su formación profesional y su integración a ULARCO.

ULARCO


DIRECCION GENERAL

Veo nuestra actuación conjunta con la E.P.P. y Alecoop como un importante instrumento de formación de los jóvenes profesionales. Es la forma de que lleguemos a utilizar de la manera más racional esa natural cantera que son vuestros estudiantes.

En consecuencia con lo expuesto hasta el momento, deberán solucionarse también los casos de los estudiantes que se ofrecen a trabajar en ULARCO durante el período de vacaciones estivales. Su incorporación deberá ser tramitada a través de Alecoop. Alecoop ha de ser, pues, la institución que centralice las actividades laborales de todos los jóvenes estudiantes en ULARCO.

En ningún modo considero definitivas las ideas que expongo. Opino que pueden contribuir a la discusión de políticas de actuación conjunta.

Cordialmente,



J. Mongelos
Director General